

INFORME

anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

Índice del Contenido

Presentación	3
I. Marco Legal	4
II. Integración de la Comisión	6
III. Sesiones de la Comisión.....	6
III.1. Estadístico de sesiones.....	16
III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión.....	17
IV. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión.....	18
V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025.....	19
VI. Proyectos de acuerdos, dictámenes e informes aprobados por la Comisión...	21
VI.1. Estadístico de acuerdos, informes e informes trimestrales.....	51
VII. Seguimiento de metas	52
VIII. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.... .	56
IX. Rotación del personal por necesidades del Servicio.....	58
X. Incentivo por rendimiento al personal del Servicio del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio 2024.....	59
XI. Solicitud de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	60
XII. Galería fotográfica de las sesiones, reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y entrega del incentivo por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2025.....	62

Presentación

La creación de un Sistema Nacional de Elecciones, como resultado de la reforma político-electoral del año 2014, ha tenido diversos y notables efectos: uno de ellos tiene que ver con la implementación de un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Esto ha significado la pretensión de estandarizar el éxito del servicio civil de carrera, del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), en todas las entidades del país y en todos los organismos públicos electorales locales (OPLES), creando dos sistemas del Servicio: uno para el INE y otro para los OPLES.

El servicio civil de carrera es un sistema de articulación del empleo público cuyo propósito ha sido reclutar y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública. En términos generales, se ha convenido en que los servicios civiles de carrera posean tres rasgos característicos: la competencia, es decir, la selección de recursos humanos mediante procesos rigurosos, el desarrollo de las capacidades profesionales de las y los funcionarios y la evaluación permanente de su desempeño; imparcialidad y el mérito, esto es, la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema de carrera.

En otras palabras, el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es un cuerpo de funcionarias y funcionarios electorales de carácter permanente, profesional y especializado encargado de llevar a cabo las funciones sustantivas de una elección y de los mecanismos de participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 041/SO/30-08-2016, crea la Comisión del Servicio Profesional Electoral, cuya finalidad es contar con un órgano que vigile que los procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional se realicen en apego a la normativa aplicable.

En este sentido, el presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades realizadas en la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo de enero a diciembre de 2025.

Cabe destacar, que entre las actividades que se informan son las diversas reuniones y sesiones de trabajo que la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y la y el Consejero que la integran, realizaron en

seguimiento de cada uno de los mecanismos en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, hace referencia al cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2025, de las sesiones y el reporte de asistencia, se presenta un listado de acuerdos votados, por las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo expuesto, sirva este informe para dar cuenta del estado que guardan las actividades realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2025.

I. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 195 fracción V, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 5 inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, funciona con carácter permanente.

El artículo 188 fracción VII de la Ley Electoral Local, establece como una atribución del Consejo General: *“Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles”*.

El artículo 196 de la Ley mencionada, refiere que las atribuciones que tienen las comisiones son las siguientes: I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor

desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes, siendo estas las siguientes: I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia del Consejo, y a particulares por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, el artículo 193 de la Ley Electoral Local, determina que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Finalmente, el artículo 19 fracción II del Reglamento de Comisiones establece que las Comisiones en el mes de diciembre deberán presentar ante el Consejo General un informe anual de actividades.

II. Integración de la Comisión

Con fecha 2 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el Acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Betsabé Francisca López López	Preside
2.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
3.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el Acuerdo 051/SO/25-09-2025, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Preside
2.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
3.- C. Betsabé Francisca López López	Integrante

III. Sesiones de la Comisión

En el transcurso del periodo de enero a diciembre de 2025, se realizaron diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales se presentaron asuntos relacionados con los procesos aplicables en materia del servicio. A continuación, se detalla dicha información a través de un formato y un estadístico de las sesiones ordinarias y extraordinarias:

Tipo de sesión:	Primera Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	10 de enero de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SE/10-01-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso. 			

Tipo de sesión:	Primera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	24 de enero de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las minutas correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 12 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025 respectivamente. 3. Informe 001/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025. 4. Informe 002/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DESPEN-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargos de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. 5. Informe 003/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de las metas colectivas DESPEN-2 y DESPEN-3, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de lo Contencioso Electoral. 6. Informe 004/CSSPEN/SO/22-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta individual DEPPP-1, aplicable para el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. 7. Informe 005/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DEOE-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y encargos de despacho adscritos a la Coordinación de Organización Electoral. 8. Informe 006/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DECEYEC-2, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y encargada de despacho adscritos a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana. 9. Informe 007/CSSPEN/SO/24-01-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la revisión de las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y evaluadores. 10. Proyecto de Acuerdo 002/CSSPEN/SO/24-01-2025, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al ejercicio anual 2025. 			

11. Proyecto de Acuerdo 003/CSSPEN/SO/24-01-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la creación de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se solicita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la supresión de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional. Aprobación en su caso.
12. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Segunda Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	20 de febrero de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de enero de 2025. 3. Informe 008/CSSPEN/SO/20-02-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de enero al 17 de febrero de 2025. 4. Informe 009/CSSPEN/SO/20-02-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DECEYEC-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y encargada de despacho adscritos a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana. 5. Informe 010/CSSPEN/SO/20-02-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva OPLE-GRO-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. 6. Proyecto de Acuerdo 004/CSSPEN/SO/20-02-2025, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024. Aprobación en su caso. 7. Asuntos generales. 			

Tipo de sesión:	Tercera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	13 de marzo de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 20 de febrero de 2025. 3. Informe 011/CSSPEN/SO/13-03-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 18 de febrero al 10 de marzo de 2025. 4. Informe 012/CSSPEN/SO/13-03-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo al informe trimestral que se 			

presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2025.

5. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Segunda Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	2 de abril de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo 005/CSSPEN/SE/02-04-2025, mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. 			

Tipo de sesión:	Cuarta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	25 de abril de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las minutas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 13 de marzo y 2 de abril de 2025, respectivamente. 3. Informe 013/CSSPEN/SO/25-04-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 11 de marzo al 21 de abril de 2025. 4. Informe 014/CSSPEN/SO/25-04-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva OPLE-GRO-2, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. 5. Proyecto de Acuerdo 006/CSSPEN/SO/25-04-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. 6. Asuntos generales. 			

Tipo de sesión:	Tercera Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	8 de mayo de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 			

2. Proyecto de Acuerdo 007/CSSPEN/SE/08-05-2025, mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema OPLE.

Tipo de sesión:	Quinta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	22 de mayo de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 25 de abril y 8 de mayo de 2025, respectivamente. 3. Informe 015/CSSPEN/SO/22-05-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de abril al 19 de mayo de 2025. 4. Informe 016/CSSPEN/SO/22-05-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la reunión de trabajo, celebrada con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para tratar el tema relacionado con la reestructuración de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (supresión y creación). 5. Informe 017/CSSPEN/SO/22-05-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva OPLE-GRO-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. 6. Asuntos generales. 			

Tipo de sesión:	Sexta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	12 de junio de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 22 de mayo de 2025. 3. Informe 018/CSSPEN/SO/12-06-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 20 de mayo al 9 de junio de 2025. 4. Informe 019/CSSPEN/SO/12-06-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la segunda revisión de avance de evaluación de las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y evaluadores. 5. Informe 020/CSSPEN/SO/12-06-2025, que rinde la Secretaría Técnica, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio de 2025. 			

6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Cuarta Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	17 de junio de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo 008/CSSPEN/SE/17-06-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. 			

Tipo de sesión:	Quinta Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	8 de julio de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo 009/CSSPEN/SE/08-07-2025, mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio, del personal del servicio del sistema OPL, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Aprobación en su caso. 			

Tipo de sesión:	Séptima Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	11 de julio de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las minutas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 12 y 17 de junio de 2025. 3. Informe 021/CSSPEN/SO/11-07-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 10 de junio al 8 de julio de 2025. 4. Informe 022/CSSPEN/SO/11-07-2025, que rinde la Secretaría Técnica relativo a la tercera revisión de la meta colectiva OPLE-GRO-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. 5. Informe 023/CSSPEN/SO/11-07-2025, que rinde la Secretaría Técnica relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DESPEN-4, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Organización Electoral. 			

- | | |
|----|---|
| 6. | Informe 024/CSSPEN/SO/11-07-2025, que rinde la Secretaría Técnica relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DESPEN-5, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. |
| 7. | Asuntos generales. |

Tipo de sesión:	Octava Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	21 de agosto de 2025
Orden del Día			
1.	Lectura y aprobación del orden del día.		
2.	Aprobación de las minutas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 8 y 11 de julio de 2025.		
3.	Informe 025/CSSPEN/SO/21-08-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 9 de julio al 18 de agosto de 2025.		
4.	Informe 026/CSSPEN/SO/21-08-2025, que rinde la Secretaría Técnica relativo a la tercera revisión de la meta colectiva DESPEN-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.		
5.	Acuerdo 010/CSSPEN/SO/21-08-2025, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024. Aprobación en su caso.		
6.	Acuerdo 011/CSSPEN/SO/21-08-2025, mediante el cual se propone al Consejo General, la aprobación de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.		
7.	Asuntos generales.		

Tipo de sesión:	Novena Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	17 de septiembre de 2025
Orden del Día			
1.	Lectura y aprobación del orden del día.		
2.	Aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 21 de agosto de 2025.		
3.	Informe 027/CSSPEN/SO/17-09-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 19 de agosto al 15 de septiembre de 2025.		
4.	Informe 028/CSSPEN/SO/17-09-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al mecanismo de titularidad y promoción en rango.		

5. Informe 029/CSSPEN/SO/17-09-2025, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2025.
6. Presentación del Informe Parcial de Actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo de octubre 2024 a septiembre de 2025.
7. Proyecto de Acuerdo 012/CSSPEN/SO/17-09-2025, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024. Aprobación en su caso.
8. Acuerdo 013/CSSPEN/SO/17-09-2025, por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2025-2028, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.
9. Acuerdo 014/CSSPEN/SO/17-09-2025, por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo de octubre del 2025 a septiembre de 2026.
10. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	16 de octubre de 2025
Orden del Día			
1.	Lectura y aprobación del orden del día.		
2.	Aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 17 de septiembre de 2025.		
3.	Informe 031/CSSPEN/SO/16-10-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2025.		
4.	Proyecto de Acuerdo 015/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.		
5.	Proyecto de Acuerdo 016/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. Aprobación en su caso.		
6.	Proyecto de Acuerdo 017/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Nehemías García Hernández en el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. Aprobación en su caso.		
7.	Proyecto de Acuerdo 018/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la		

- primera renovación del Encargo de Despacho de la C. Deysi Anahí Santiago Baltazar en el cargo de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. Aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo 019/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la C. María Guadalupe León Reséndiz en el cargo de Jefa de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. Aprobación en su caso.
 9. Proyecto de Acuerdo 020/CSSPEN/SO/16-10-2025 mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la C. Kitzia Paulina Molina Evaristo en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. Aprobación en su caso.
 10. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Primera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	21 de noviembre de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 16 de octubre de 2025. 3. Informe 032/CSSPEN/SO/21-11-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 16 de octubre al 20 de noviembre de 2025. 4. Informe 033/CSSPEN/SO/21-11-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la conclusión del curso de “Mentoring” en el que participaron Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL. 5. Informe 034/CSSPEN/SO/21-11-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la implementación del mecanismo de Encargo de Despacho en la plaza de Asistencia Técnica de la Coordinación de lo Contencioso Electoral. 6. Informe 035/CSSPEN/SO/21-11-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la notificación de los resultados de las evaluaciones al desempeño de los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral 2023-2024. 7. Asuntos generales. 			

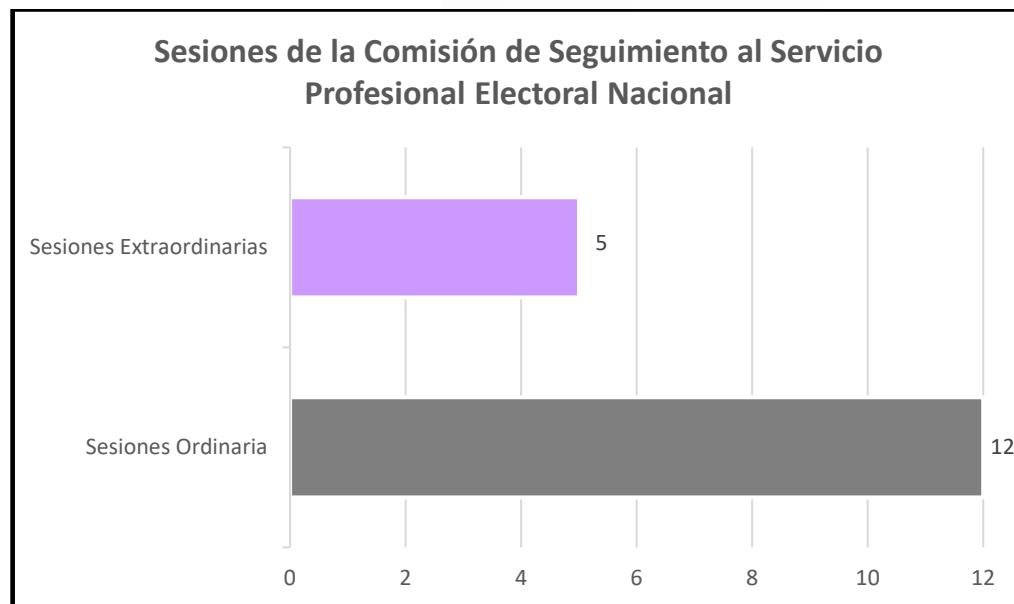
Tipo de sesión:	Décima Segunda Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	11 de diciembre de 2025
Orden del Día			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del orden del día. 			

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 21 de noviembre de 2025.
3. Informe 036/CSSPEN/SO/11-12-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 21 de noviembre al 10 de diciembre de 2025.
4. Informe 037/CSSPEN/SO/11-12-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las notificaciones efectuadas a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del Sistema OPLE, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN).
5. Informe 038/CSSPEN/SO/11-12-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la implementación del mecanismo en la plazas de Asistencia Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE.
6. Informe 039/CSSPEN/SO/11-12-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa revisión de las metas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el periodo septiembre 2025-agosto 2026.
7. Informe 040/CSSPEN/SO/11-12-2025, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la conclusión de la notificación de los resultados de las evaluaciones al desempeño de los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral 2023-2024.
8. Informe 041/CSSPEN/SO/11-12-2025, relativo al proyecto de informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025.
9. Presentación del informe anual de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las actividades realizadas en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.
10. Asuntos generales.

III.1. Estadístico de Sesiones

Durante el periodo que se informa se celebraron 17 sesiones de las cuales 12 fueron de carácter Ordinarias y 5 Extraordinarias, de acuerdo con lo siguiente:

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	
Ordinarias	Extraordinarias
Primera Sesión (24 de enero de 2025)	
Segunda Sesión (20 de febrero de 2025)	Primera Sesión (10 de enero de 2025)
Tercera Sesión (13 de marzo de 2025)	Segunda Sesión (2 de abril de 2025)
Cuarta Sesión (25 de abril de 2025)	Tercera Sesión (8 de mayo de 2025)
Quinta Sesión (22 de mayo de 2025)	Cuarta Sesión (17 de junio de 2025)
Sexta Sesión (12 de junio de 2025)	Quinta Sesión (8 de julio de 2025)
Séptima Sesión (11 de julio de 2025)	
Octava Sesión (21 de agosto de 2025)	
Novena Sesión (17 de septiembre de 2025)	
Décima Sesión (16 de octubre de 2025)	
Décima Primera Sesión (21 de noviembre de 2025)	
Décima Segunda Sesión (11 de diciembre de 2025)	



III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión

Derivado de las diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se describe en un formato tipo calendario las fechas en que estás se realizaron.

2025

Enero							Febrero							Marzo						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4				1	2						1	2		
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30

Abril							Mayo							Junio						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6			1	2	3	4				1			
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29

Julio							Agosto							Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6			1	2	3	4				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6			1	2	3	4				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

 Sesiones Ordinarias

 Sesiones Extraordinarias

IV. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En cumplimiento al Reglamento en referencia se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión aprobada por el Consejo General.

Registro de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional:

Asistentes	Tipo de sesión	1 ^a Extraord.	1 ^a Ord.	2 ^a Ord.	3 ^a Ord.	2 ^a Extraord	4 ^a Ord.
		Fecha de la sesión	10/ene/25	24/ene/25	20/feb/25	13/mar/25	2/abr/25
Consejeras y Consejero Electoral	C. Azucena Cayetano Solano	x	x	x	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x	x	x	x
	C. Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x	x	x	x
Secretaría Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x	x	x	x

Asistentes	Tipo de sesión	3 ^a Extraord.	5 ^a Ord.	6 ^a Ord.	4 ^a Extraord.	5 ^a Extraord.	7 ^a Ord.	8 ^a Ord.	9 ^a Ord.
		Fecha de la sesión	8/may/25	22/may/25	12/jun/25	17/jun/25	8/jul/25	11/jul/25	21/Agos/25
Consejeras y Consejero Electoral	C. Betsabé Francisca López López	x	x	x	x	x	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x	x	x	x	x	x
	C. Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x	x	x	x	x	x
Secretaría Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x	x	x	x	x	x

Asistentes	Tipo de sesión	1 ^a Ord.	11 ^a Ord.	12 ^a Ord.
		Fecha de la sesión	15/oct/25	21/nov/25
Consejeras y Consejero Electoral	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x
	C. Betsabé Francisca López López	x	x	x
	C. Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x
Secretaría Técnica	C. Ma. Del Carmen Flores Pérez	x	x	x

V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025.

Derivado del Acuerdo 005/SO/30-01-2025, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, la Comisión desarrolló diversas actividades, de las cuales se presenta el cumplimiento de cada una de ellas a través del formato que se muestra a continuación:

COMISIÓN:	De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional			
PROGRAMA:	Anual de Actividades de la Comisión.			
PROYECTO:	Base			
OBJETIVO:	Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional.			
No	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
2	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.	Acuerdo	100%	CSSPEN
3	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño.	Oficio	100%	CSSPEN
4	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
5	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique al personal del servicio el Acuerdo del Dictamen General de Incentivos.	Oficio	100%	CSSPEN
6	Someter a consideración del Consejo General el Acuerdo del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
7	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las competencias claves	Oficio	100%	CSSPEN
8	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas	oficio	100%	CSSPEN
9	Aprobar las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Acuerdo	100%	CSSPEN

No	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
10	Vigilar los mecanismos de rango y titularidad	Informe	100%	CSSPEN
11	Vigilar la designación de Encargos de Despacho.	oficio	100%	CSSPEN
12	Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficios	100%	CSSPEN
13	Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN
14	Dar Seguimiento a la revisión de las competencias al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	100%	CSSPEN
15	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio o correo electrónico	100%	CSSPEN
16	Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN
17	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	100%	CSSPEN
18	Presentar el informe parcial de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	100%	CSSPEN
19	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN

VI. Proyectos de acuerdos, dictámenes e informes aprobados por la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es atribución de las Comisiones Permanentes analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas. En cumplimiento a lo establecido por la norma, se da cuenta de los acuerdos aprobados por esta Comisión:

Proyectos de acuerdo:

Número del proyecto de Acuerdo:	001/CSSPEN/SE/10-01-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	10 de enero de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p>

	<p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	--

Número del proyecto de Acuerdo:	002/CSSPEN/SO/24-01-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	24 de enero de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al ejercicio anual 2025.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio anual 2025, en términos del anexo único que forma parte del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Sométase el Programa Anual de Trabajo aprobado a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.</p> <p>TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	003/CSSPEN/SO/24-01-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	24 de enero de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la creación de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se solicita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la supresión de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la creación de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se solicita la supresión de plazas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la reestructura organizacional y presupuestal de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Coordinación de lo Contencioso Electoral en términos de los considerandos XXXI y XXXII.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la creación de las plazas siguientes:</p>

No.	Cargo y puesto	Adscripción	Nivel
1	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2
2	Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva	2
3	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	3
4	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva	3
5	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	3

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva con el apoyo del Órgano de Enlace con el Servicio, remitir el presente Acuerdo con el cual se solicita a la DESPEN en términos de los artículos 19 y 25 de los Lineamientos y con base en lo expuesto en los considerandos III, V y VIII del presente Acuerdo, la supresión de las plazas siguientes:

No.	Cargo y puesto	Adscripción	Nivel
1	Jefatura de Unidad de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2
2	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana		2
3	Asistencia Técnica de Educación Cívica		3
4	Asistencia Técnica de Educación Cívica		3
5	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana		3

CUARTO. En caso de que la DESPEN determine mediante dictamen que es procedente la solicitud de supresión y que la Junta, apruebe la supresión de las plazas referidas en el tercer punto resolutivo del presente Acuerdo, se instruye a la Comisión de Seguimiento al Servicio con el apoyo del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitar a la DESPEN la actualización de la estructura de niveles, cargos y puestos del Servicio del IEPC del Estado de Guerrero en el apartado: “Niveles de cargos y puestos del SPEN para el sistema OPLE”. Con la finalidad de que se actualice en el Catálogo del SPEN y enviar el organigrama actualizado derivado de las adecuaciones organizacionales que se realicen con motivo de la reestructura de este organismo electoral.

QUINTO. Se garantizarán los derechos laborales del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPL, que deriven del procedimiento de creación y supresión de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a lo previsto en los considerandos XXXV y XXXVI del presente Acuerdo. En caso de que la Junta no apruebe la supresión de plazas, quedará sin efectos la presente disposición.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de

	<p>Administración, para que realice las acciones de orden administrativo a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.</p> <p>NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	--

Número del proyecto de Acuerdo:	004/CSSPEN/SO/20-02-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	20 de febrero de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	<p>Mediante el cual se propone al Consejo General el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024. Aprobación en su caso.</p>
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del SPEN, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024, conforme a los resultados calculados por la DESPEN que, como anexo único, forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal del SPEN.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal de la rama administrativa que ocuparon un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique a la DESPEN el presente Acuerdo con su anexo.</p> <p>QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	005/CSSPEN/SE/02-04-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	2 de abril de 2025.
Rubro del proyecto	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de

de Acuerdo:	procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del sistema OPLE.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; del Sistema OPLE, el cual forma parte integral del presente proyecto de acuerdo, bajo los puntos siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; del Sistema OPLE, el cual forma parte integral del presente proyecto de acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La rotación del C. Jaime Flores Pérez, en el cargo de Coordinador de Participación Ciudadana, adscrito a la DEECyPC surtirá efectos de manera inmediata a partir del día de la aprobación del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 53 de los Lineamientos, expedir el nombramiento del C. Jaime Flores Pérez, como Coordinador de Participación Ciudadana.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace, en términos del artículo 49 de los Lineamientos, notificar al C. Jaime Flores Pérez, el oficio de adscripción.</p> <p>QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la DESPEN del INE, para su conocimiento.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IPEC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para su conocimiento.</p> <p>OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por la Junta Estatal del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración de la Junta Estatal del IEPC Guerrero para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	006/CSSPEN/SO/25-04-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	25 de abril de 2025.

Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio, del sistema OPLE, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio, en términos del considerando XXIV del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	007/CSSPEN/SE/08-05-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	8 de mayo de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema OPLE.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Sistema OPLE, el cual forma parte integral del presente proyecto de acuerdo, bajo los puntos siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el dictamen de procedencia de la rotación por</p>

	<p>necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Sistema OPLE, el cual forma parte integral del presente proyecto de Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La rotación de la C. Diana Fajardo Zaragoza, en el puesto de Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos surtirá efectos de manera inmediata a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 53 de los Lineamientos, expedir el nombramiento de la C. Diana Fajardo Zaragoza, como Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace, en términos del artículo 49 de los Lineamientos, notificar a la C. Diana Fajardo Zaragoza, el oficio de adscripción.</p> <p>QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la DESPEN del INE, para su conocimiento.</p> <p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento.</p> <p>OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por la Junta Estatal del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración de la Junta Estatal del IEPC Guerrero para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	--

Número del proyecto de Acuerdo:	008/CSSPEN/SE/17-06-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	17 de junio de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio del IEPC Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la actualización a la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio del IEPC Guerrero, en términos del considerando XVIII, del</p>

	<p>presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE, para los efectos conducentes.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace, notificar el presente Acuerdo al personal del Servicio, para su conocimiento.</p> <p>CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	--

Número del proyecto de Acuerdo:	009/CSSPEN/SE/08-07-2025																
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	8 de julio de 2025.																
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de rotación por necesidades del Servicio del Personal del Servicio del sistema OPLE, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Aprobación en su caso.																
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio, del personal del servicio del sistema OPLE, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta. Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio, del personal del servicio del sistema OPLE, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta, los cuales forman parte integral del presente proyecto de Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Las rotaciones del personal del servicio que se menciona a continuación, surtirán efectos a partir del 16 de julio de 2025.</p> <table border="1" data-bbox="530 1615 1460 1911"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Puesto autorizado derivado de la aprobación de la rotación</th> <th>Adscripción autorizada derivada de la aprobación de la rotación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>C. Agustín Rodríguez López</td> <td>Jefe de Unidad de Organización Electoral</td> <td>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C. Abraham Jiménez Rendón</td> <td>Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral</td> <td>Secretaría Ejecutiva</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>C. Jesús Alejandro</td> <td>Asistencia Técnica de</td> <td>Dirección Ejecutiva</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Puesto autorizado derivado de la aprobación de la rotación	Adscripción autorizada derivada de la aprobación de la rotación	1	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva	3	C. Jesús Alejandro	Asistencia Técnica de	Dirección Ejecutiva
No.	Nombre	Puesto autorizado derivado de la aprobación de la rotación	Adscripción autorizada derivada de la aprobación de la rotación														
1	C. Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral														
2	C. Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva														
3	C. Jesús Alejandro	Asistencia Técnica de	Dirección Ejecutiva														

		Ramírez Hernández	Prerrogativas y Partidos Políticos	de Prerrogativas y Partidos Políticos
	4	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, en términos del artículo 53 de los Lineamientos, expedir los nombramientos de los CC. Agustín Rodríguez López, Abraham Jiménez Rendón, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Juan Carlos Helguera Cantorán.

CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace, en términos del artículo 49 de los Lineamientos, notificar los oficios de adscripción de los CC. Agustín Rodríguez López, Abraham Jiménez Rendón, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Juan Carlos Helguera Cantorán.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la DESPEN del INE, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por la Junta Estatal del IEPC Guerrero.

SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración de la Junta Estatal del IEPC Guerrero para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de Acuerdo:	010/CSSPEN/SO/21-08-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	21 de agosto de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024, que como anexos únicos forman parte del presente proyecto de acuerdo.</p> <p>PRIMERO.- Se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024.</p>

	<p>SEGUNDO.- Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace, notificar el presente Acuerdo al personal del servicio referidas en el considerando XLIV del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique el presente Acuerdo con su anexo, a la DESPEN del INE.</p> <p>CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizar los trámites administrativos para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento y por la obtención de grados académicos al personal del Servicio, señalados en términos de lo previsto en el considerando XLIV del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	---

Número del proyecto de Acuerdo:	011/CSSPEN/SO/21-08-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	21 de agosto de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General, la aprobación de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.</p> <p>PRIMERO. Se aprueban las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace, notificar el presente Acuerdo al Personal del Servicio.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente proyecto de Acuerdo en la página electrónica del IEPC Guerrero.</p> <p>QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	012/CSSPEN/SO/17-09-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	17 de septiembre de 2025
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de los incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024, que como anexo único forma parte del presente proyecto de acuerdo.</p> <p>PRIMERO.- Se aprueba el informe de entrega de los incentivos por rendimiento y por grados académicos al personal del Servicio del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2024, que como anexo único forma parte del presente proyecto de acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique el presente Acuerdo con su anexo, a la DESPEN del INE.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	013/CSSPEN/SO/17-09-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	17 de septiembre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2025-2028, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio del Ciclo Trianual 2025-2028 del IEPC Guerrero que, como anexo único forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo al personal del Servicio del IEPC Guerrero.</p> <p>TERCERO: Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace del IEPC Guerrero remitir el presente Acuerdo y su anexo único, a la DESPEN del INE, para los efectos correspondientes.</p> <p>CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica del IEPC Guerrero.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	014/CSSPEN/SO/17-09-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	17 de septiembre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

	Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo de octubre del 2025 a septiembre de 2026.								
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO.- Se aprueba la rotación de la presidencia, así como la designación de la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, como Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Guerrero; para quedar integrada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</p> <table> <tr> <td>1.- C. DULCE MERARY VILLALABOS TLATEMPA</td> <td>PRESIDE</td> </tr> <tr> <td>2.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td>3.- C. BETSABE FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ</td> <td>INTEGRANTE</td> </tr> <tr> <td> C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</td> <td>SECRETARÍA TÉCNICA</td> </tr> </table> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa como Presidenta de esta comisión, con el objeto de que el Órgano Superior de Dirección proceda a su ratificación.</p> <p>TERCERO. En tanto se ratifique la presente designación por el Consejo General de este Instituto Electoral, la Consejera Betsabe Francisca López López, continuará fungiendo como Presidenta de esta Comisión.</p> <p>CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por las y el integrante de la Comisión.</p>	1.- C. DULCE MERARY VILLALABOS TLATEMPA	PRESIDE	2.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE	3.- C. BETSABE FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE	C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	SECRETARÍA TÉCNICA
1.- C. DULCE MERARY VILLALABOS TLATEMPA	PRESIDE								
2.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE								
3.- C. BETSABE FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE								
C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	SECRETARÍA TÉCNICA								

Número del proyecto de Acuerdo:	015/CSSPEN/SO/16-10-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Guerrero.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio del IEPC Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la actualización a la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio del IEPC Guerrero, en términos del considerando XXIII, del presente Acuerdo.</p>

	<p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE, para los efectos conducentes.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace, notificar el presente Acuerdo al personal del Servicio, para su conocimiento.</p> <p>CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	---

Número del proyecto de Acuerdo:	016/CSSPEN/SO/16-10-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	<p>Por el que se aprueba la la segunda renovación del encargo de despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.</p>
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, en el cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en términos del considerando XXVI del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXVI.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXIII, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	017/CSSPEN/SO/16-10-2025
--	--------------------------

Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Nehemías García Hernández, en el cargo de Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en términos del considerando XXVI del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXVI.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXIII, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>

Número del proyecto de Acuerdo:	018/CSSPEN/SO/16-10-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo.	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de la C. Deysi Anahí Santiago Baltazar, en el cargo de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la C. Deysi Anahí Santiago Baltazar, en el cargo de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Deysi Anahí Santiago Baltazar, en el cargo de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en términos del considerando XXVI del presente Acuerdo.</p>

	<p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXVI.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXIII, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	--

Número del proyecto de Acuerdo:	019/CSSPEN/SO/16-10-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	Por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de la C. María Guadalupe León Reséndiz, en el cargo de Jefatura de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
Puntos resolutivos:	<p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la C. María Guadalupe León Reséndiz en el cargo de Jefa de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del C. María Guadalupe León Reséndiz, en el cargo de Jefa de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en términos del considerando XXVI del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXVI.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXIII, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p>

	<p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p> <p>SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	---

Número del proyecto de Acuerdo:	020/CSSPEN/SO/16-10-2025
Fecha en que se aprobó el proyecto de Acuerdo:	16 de octubre de 2025.
Rubro del proyecto de Acuerdo:	<p>Por el que se aprueba la primera renovación del encargo de despacho de la C. Kitzia Paulina Molina Evaristo, en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.</p> <p>PRIMERO: Se emite el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la C. Kitzia Paulina Molina Evaristo en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, bajo los puntos de acuerdo siguientes:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Kitzia Paulina Molina Evaristo, en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en términos del considerando XXVI del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, comunicar el presente Acuerdo a la DESPEN del INE.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente Acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXVI.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero, para los efectos administrativos a que haya lugar.</p> <p>QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXIII, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.</p>
Puntos resolutivos:	

Informes trimestrales:

Número del Informe:	012/CSSPEN/SO/13-03-2025																												
Fecha en que se aprobó el Informe:	13 de marzo de 2025.																												
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2025.																												
	<p>1. En cuanto al mecanismo de Encargo de Despacho, se informa que se realizó la renovación siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo de la Encargaduría de Despacho</th> <th>Oficio de designación o Acuerdo de renovación</th> <th>Período de la renovación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>C. Nehemías García Hernández</td> <td>Jefe de Unidad de Organización Electoral</td> <td>001/SE/10-01-2025 (segunda renovación)</td> <td>16-01-2025 15-07-2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. En lo que respecta a la supervisión de cumplimiento de metas, se informa que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de fechas 24 de enero y 20 de febrero de 2025, conoció los informes de los avances a las metas aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y quienes ocupan un encargo de despacho del Servicio, las cuales presentan los avances siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta</th> <th>Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho</th> <th>Periodo de ejecución</th> <th>Objetivo</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>002/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</td> <td>Meta DESPEN-1 Personal de la Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos</td> <td>01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025</td> <td>Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación ciudadana en la vida democrática.</td> <td> Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Hasta esta fecha se tiene como avance el Plan de Trabajo, el cual aún no está validado por el Superior Jerárquico, también se presentó el avance del cronograma de actividades. </td> </tr> <tr> <td>003/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</td> <td>Meta DESPEN-2 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral</td> <td>01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.</td> <td>Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores, en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, y con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.</td> <td> Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad de 3 Procedimientos Ordinarios Sancionadores y de 8 Procedimientos Especiales Sancionadores, y para dar cumplimiento a la meta DESPEN-2, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos </td> </tr> </tbody> </table>				No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la renovación	1	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	001/SE/10-01-2025 (segunda renovación)	16-01-2025 15-07-2025	Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus	002/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-1 Personal de la Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación ciudadana en la vida democrática.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Hasta esta fecha se tiene como avance el Plan de Trabajo, el cual aún no está validado por el Superior Jerárquico, también se presentó el avance del cronograma de actividades.	003/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-2 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores, en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, y con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad de 3 Procedimientos Ordinarios Sancionadores y de 8 Procedimientos Especiales Sancionadores, y para dar cumplimiento a la meta DESPEN-2, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos
No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la renovación																									
1	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	001/SE/10-01-2025 (segunda renovación)	16-01-2025 15-07-2025																									
Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus																									
002/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-1 Personal de la Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación ciudadana en la vida democrática.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Hasta esta fecha se tiene como avance el Plan de Trabajo, el cual aún no está validado por el Superior Jerárquico, también se presentó el avance del cronograma de actividades.																									
003/CSSPEN/SO/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.	Meta DESPEN-2 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores, en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, y con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad de 3 Procedimientos Ordinarios Sancionadores y de 8 Procedimientos Especiales Sancionadores, y para dar cumplimiento a la meta DESPEN-2, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos																									
Puntos del Informe :																													

					Especiales Sancionadores, dando cumplimiento a los indicadores de eficacia y eficiencia.	
	<p>003/CSSPEN/S O/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	Meta DESPEN-3 Personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Se ha dado trámite o continuidad a 2 medidas cautelares, el personal de esa Coordinación se ha dado la tarea de extraer y compilar de manera física y electrónica de las solicitudes de medidas cautelares, dando cumplimiento a los indicadores de eficacia y eficiencia.	
	<p>004/CSSPEN/S O/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	Meta DEPPP-1 (individual) Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025.	Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre los partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar las prerrogativas en radio y televisión de los actores políticos.	Fecha de la primera revisión: 13 de diciembre de 2024. Los informes se han estado enviando como lo indica el calendario que estableció el INE. Asimismo, en el informe del mes de octubre (3/nov/24), se informó sobre la solicitud y resolución de procedencia a la solicitud de registro por parte del PRD. Al respecto, el 29 de noviembre de 2024, se notificó al INE que el Consejo General de este Instituto en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó las resoluciones que declaran la pérdida de registro 8 partidos políticos locales, por no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Asimismo, se informa que se ha cumplido con los indicadores de eficacia y eficiencia que indica la meta.	
	<p>005/CSSPEN/S O/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	Meta DEOE-1 Personal de la Coordinación de Organización Electoral	1 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2023-2024 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la toma de posesión de los ganadores de la elección.	Fecha de la primera revisión: 12 de diciembre de 2024. Las tablas de resultados electorales fueron remitidas al INE el 30 de septiembre de 2024, mediante oficio 1621/2024 las que refieren a Diputaciones Locales, y el 30 de octubre de 2024, mediante oficio 1449/2024 las de Ayuntamientos; por lo que ahora se encuentran en la etapa de revisión por parte del INE, quienes pueden enviar observaciones o. En caso de que no se presente alguna observación, se estaría esperando el oficio de aceptación. Asimismo, para la entrega de estas tablas el INE envió un documento. Por último,	

					el 09 de enero de 2025, el Órgano de Enlace solicitó información actualizada a la Coordinación de Organización Electoral, quien informó que el 12 de diciembre de 2024 se recibieron observaciones a la tabla de resultados en ambas elecciones (Diputados y Ayuntamientos) por parte del Instituto Nacional Electoral y que se encuentran subsanando dichas observaciones.
	<p>006/CSSPEN/S O/24-01-2025, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025.</p>	Meta DECEYEC-2 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.	Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, que se instale en la entidad federativa.	Fecha de la primera revisión: 16 de diciembre de 2024. Se realizaron producciones de videos en las 4 lenguas indígenas del estado, para su difusión en redes sociales; invitando a la niñez y adolescencia a participar en la Consulta Infantil y Juvenil 2024. Derivado de lo anterior, en el mes de marzo se dará cumplimiento a los puntos 7 y 8 de los criterios de eficiencia, donde se realizará la publicación de las bases de datos con los resultados de la CIJ 2024 y de las infografías digitales con los resultados más relevantes de dicha Consulta. Asimismo, para poder dar cumplimiento al 100%, se informa que la meta se estaría concluyendo a más tardar el 20 de julio de 2025.
	<p>009/CSSPEN/S O/20-02-2025, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.</p>	Meta DECEYEC-1 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electORALES de las mujeres desde su diversidad.	Fecha de la primera revisión: 13 de febrero de 2025. El 19 de enero de 2025, se presentó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el plan de trabajo para dar cumplimiento a la meta colectiva DECEYEC-1 del INE, referente a la realización de foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE. Asimismo, para dar cumplimiento a los criterios de eficiencias de la meta, en el mes de febrero se estarían cumpliendo con los dos primeros foros de diálogo, los cuales estarían dentro del periodo establecido en los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales ElectORALES.
	<p>010/CSSPEN/S O/20-02-2025, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.</p>	Meta OPLE-GRO-1 Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	01 de enero al 31 de junio de 2025.	La integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Nuu Savi Guerrero, 2024.	Fecha de la primera revisión: 13 de febrero de 2025. El 16 de enero de 2025, se presentó al superior jerárquico, el plan de trabajo que están dentro de los criterios de eficiencia, el cual fue validado con fecha 17 de enero de 2025. Asimismo, con fecha 12 de febrero de 2025, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión

				de Sistemas Normativos Pluriculturales, se presentó el plan de trabajo, que se establecen en los criterios de eficiencia. Lo anterior, con la finalidad de que la Coordinación de Sistemas Normativos, desarrolle las actividades para el diseño y contenido de la Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero.
--	--	--	--	---

3. En lo que refiere a la **supervisión de cumplimiento de Competencias**, se da cuenta que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocieron el Informe 007/CSSPEN/SO/24-01-2025, relativo a la revisión de las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y evaluadores. En este orden de ideas, con fecha 16 de octubre de 2024, a través del oficio número 283/2024, la Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa que participa como evaluador en el proceso de evaluación del desempeño del período de septiembre de 2024 a agosto 2025, las minutas de trabajo del seguimiento de la evaluación de las competencias del personal del Servicio y encargos de despacho. En este sentido, del 5 al 12 de diciembre de 2024, la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional recibió las minutas de las y los evaluadores con los avances de las competencias del personal del Servicio y encargos de despacho, como se describen a continuación:

Área y fecha de la minuta	Evaluados y Evaluadores	Competencias	Acuerdos
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana 20/noviembre/2024	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana. Coordinador de Educación Cívica Jefe de Unidad de Educación Cívica Jefe de Unidad de Participación Ciudadana. Asistencias Técnicas de Educación Cívica. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica. Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración. (CEC, CPC, JUEC, JUPC, ATEC y ATPC). Seguimiento de planes, programas y proyectos (CEC, CPC, JUEC, JUPC, ATEC y ATPC). 	<p>El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, expuso los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar un plan de trabajo en el mes de diciembre de 2024, para la implementación de foros de diálogo basados en los textos del sello editorial INE. Elaborar oportunamente infografías e informes en las fechas establecidas en la meta. Elaborar las minutas de trabajo de las reuniones donde se participó en la Consulta Infantil y Juvenil 2024. Para la evaluación de competencias deberán generar evidencias objetivas para el trabajo en equipo, seguimiento de proyectos y generar acciones innovadoras.
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos 26/noviembre/2024	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración (CPPP, JUPPP y ATPPP). Ánalisis de problemas y toma de decisiones bajo presión (CPPP y JUPPP). Desarrollo de Normativa (ATPPP). 	<p>El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, expresó que este es un primer acercamiento para que de manera conjunta se conozcan las competencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPL, y no solamente quien las va a evaluar; por ello, recomendó ir priorizando y clasificando las actividades que estarán siendo objeto de evaluación, detectar acciones relacionadas con estas actividades que cubran las expectativas de lograr satisfactoriamente las encomiendas y</p>

			las que surjan de manera extraordinaria.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 29/noviembre/2029	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral. Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral. Asistencias Técnicas de Organización Electoral. Encargada de Despacho en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de planes, programas y proyectos (COE). Trabajo en equipo y redes de colaboración. (COE, JUOE y ATOE). Aplicación de metodología estadística y/o demográfica (JUOE). Procesamiento informático (ATOE). 	La Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dio a conocer las competencias que son evaluadas, expresando que trabajará de manera coordinada con la finalidad de llegar con las evidencias suficientes y sobre todo con el trabajo cumplido con las características éticas y profesionales que el Servicio Profesional Electoral exige.
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales 27/noviembre/2024	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales. Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales. Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración (CSNP y ATSNP). Negociación (CSNP). Atención de asuntos jurídicos (ATSNP). 	El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, expresó que de acuerdo con las actividades inmediatas, se estima pertinente se realice una revisión general, con la finalidad de identificar la normativa sobre la que se deberán presentar las propuestas de modificaciones respectivas por lo menos en el Reglamento para el cambio de modelo y en lo que respecta a las representaciones en los órganos de este Instituto Electoral.
Secretaría Ejecutiva 29/noviembre/2024	Secretario Ejecutivo. Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral. Asistencias Técnicas de lo Contencioso Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo y redes de colaboración (CCE y ATCE). Atención de Asuntos Jurídicos (CCE y ATCE). 	El Secretario Ejecutivo de este Instituto, dio a conocer de manera conjunta las competencias que se están evaluando y que le corresponden al Coordinador, así como a las Asistencias Técnicas; sugiriendo que se identifiquen las actividades que se realizan en el área, priorizando acciones que permitan cumplir de manera eficiente las competencias y metas establecidas.

4. Asimismo, se da cuenta que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional aprobó 2 proyectos de Acuerdo, los cuales se describen a continuación:

No	Rubro y número de acuerdo	Sesión de la CSSPEN, mediante la cual se aprobó el acuerdo	Resumen ejecutivo del acuerdo
1.	Proyecto de Acuerdo 003/CSSPEN/SO/24-01-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la creación de plazas de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y se solicita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la supresión de plazas de la	Primera Sesión Ordinaria 24-enero-2025	<p>El proyecto de Acuerdo tiene la finalidad crear plazas en las Coordinaciones de Organización Electoral, Contencioso Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, lo cual permitirá que se obtengan los beneficios siguientes: disminuir las cargas laborales; fortalecimiento de la estructura orgánica para atender las responsabilidades concernientes a la planeación y sistematización de los programas; mejoramiento de las prácticas laborales en el marco del desarrollo y consolidación de una cultura de servicio y lograr el incremento en los niveles de rendimiento y productividad laboral; optimizar y elevar la eficiencia de los trabajos.</p> <p>En este sentido las plazas que se proponen crear son las siguientes: Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral, Asistencia Técnica de Organización Electoral,</p>

		rama del Servicio Profesional Electoral Nacional. Aprobación en su caso.		Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral y Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos. Asimismo, las plazas que se solicitan suprimir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, son las que se enuncian a continuación: Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Educación Cívica (2 plazas) y Asistencia Técnica de Participación Ciudadana.
		2. Proyecto de Acuerdo 004/CSSPEN/SO/20-02-2025, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024. Aprobación en su caso.	Segunda Sesión Ordinaria 20-febrero-2025	El proyecto de Acuerdo tiene como finalidad aprobar el Dictamen de evaluación del desempeño del Personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupa un Encargo de Despacho.

Número del Informe:	020/CSSPEN/SO/12-06-2025.																														
Fecha en que se aprobó el Informe:	12 de junio de 2025.																														
Rubro del Informe:	Relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realice la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del periodo comprendido de abril a junio de 2025.																														
Puntos del Informe :	<p>1. En cuanto al mecanismo de Encargo de Despacho, se informa que se realizó una renovación y 6 designaciones siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="437 1507 1400 1911"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo de la Encargaduría de Despacho</th> <th>Oficio de designación o Acuerdo de renovación</th> <th>Período de la renovación o designación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>C. Héctor Manuel Rosas de Jesús</td> <td>Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos</td> <td>019/SO/30-04-2025</td> <td>1-mayo-2025 30-octubre-2025</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>C. Nehemías García Hernández</td> <td>Coordinador de Organización Electoral</td> <td>0766/2025</td> <td>05-mayo-2025 30-octubre-2025</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>C. Deysi Anahi Santiago Baltazar</td> <td>Coordinadora de lo Contencioso Electoral</td> <td>0765/2025</td> <td>05-mayo-2025 30-octubre-2025</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>C. Kitzia Paulina Molina Evaristo</td> <td>Asistencia Técnica de Organización Electoral</td> <td>0824/2025</td> <td>16-mayo-2025 15-noviembre-2025</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>C. María Guadalupe León Reséndiz</td> <td>Jefa de Unidad de Organización Electoral</td> <td>0854/2025</td> <td>22-mayo-2025 22-noviembre-2025</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la renovación o designación	1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	019/SO/30-04-2025	1-mayo-2025 30-octubre-2025	2.	C. Nehemías García Hernández	Coordinador de Organización Electoral	0766/2025	05-mayo-2025 30-octubre-2025	3.	C. Deysi Anahi Santiago Baltazar	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0765/2025	05-mayo-2025 30-octubre-2025	4.	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Asistencia Técnica de Organización Electoral	0824/2025	16-mayo-2025 15-noviembre-2025	5.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Jefa de Unidad de Organización Electoral	0854/2025	22-mayo-2025 22-noviembre-2025
No.	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la renovación o designación																											
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	019/SO/30-04-2025	1-mayo-2025 30-octubre-2025																											
2.	C. Nehemías García Hernández	Coordinador de Organización Electoral	0766/2025	05-mayo-2025 30-octubre-2025																											
3.	C. Deysi Anahi Santiago Baltazar	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	0765/2025	05-mayo-2025 30-octubre-2025																											
4.	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Asistencia Técnica de Organización Electoral	0824/2025	16-mayo-2025 15-noviembre-2025																											
5.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Jefa de Unidad de Organización Electoral	0854/2025	22-mayo-2025 22-noviembre-2025																											

6.	C. Rafael Silverio Nava.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	0934/2025	1-junio-2025 30-noviembre-2025	
7.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	0953/2025	1-junio-2025 30-noviembre-2025	

2. En lo que respecta a la supervisión de cumplimiento de metas, se informa que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), en la Cuarta y Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 25 de abril y 22 de mayo de 2025, conoció los informes de los avances a las metas aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales presentan los avances siguientes:

Número de informe y sesión en la que la Comisión conoció el cumplimiento de la meta	Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
014/CSSPEN/SO/25-04-2025, presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2025.	Meta OPLE-GRO-2 Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	01 de enero al 31 de agosto de 2025.	Promover y difundir la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos para el ejercicio de sus derechos político-electORALES.	Fecha de la primera revisión: 24 de marzo de 2025. Con fecha 27 de febrero de 2025 se realizó el primer conversatorio denominado <i>"Derechos políticos-electORALES de los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo afromexicano: alcances y desafíos de la reforma al artículo 2 de la Constitución Federal"</i> , el cual se realizó de manera virtual y el segundo conversatorio se llevó a cabo el 27 de marzo de 2025, titulado <i>"Avances y retos en torno a la implementación de la figura de la Representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano desde la experiencia del IEPC Guerrero"</i> el cual se realizó de manera híbrida (Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UAGRO y de manera virtual). Asimismo, se da cuenta que el personal del servicio de área de Sistemas Normativos Pluriculturales, mencionó que, en los meses de mayo y junio, se estarán realizando los dos últimos conversatorios para cumplir en su totalidad con la meta.
017/CSSPEN/SO/22-05-2025, presentado en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025.	Meta OPLE-GRO-1 Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	1 de enero al 30 de junio de 2025.	La integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.	Fecha de la primera revisión: 7 de mayo de 2025. Con fecha 9 de abril de 2025, el Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales, remitió al personal del servicio de Sistemas Normativos Pluriculturales, las observaciones al plan de trabajo del proyecto de memoria. Asimismo, se informó que se tiene programado presentar la versión final del contenido, en los últimos días del mes de mayo y de esta forma concluir con los criterios de eficiencia señalados en los numerales 5, 6 y 7.

3. En lo que refiere a la **supervisión de cumplimiento de Competencias**, se da cuenta que con fecha 19 de mayo de 2025, mediante oficio número 114/2025, la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (UTESPEN), solicitó a las y los evaluadores de las

	<p>competencias que remitieran los avances de dicha evaluación. Posteriormente, en el período comprendido del 2 al 5 de junio de 2025, la UTESPEN a través de formato electrónico recibió los avances de dicha evaluación, en la cual se puede apreciar que todas las evaluadoras y evaluadores han iniciado con el proceso de evaluación, como se muestra en el anexo 1 del presente informe.</p> <p>4. En lo que respecta al mecanismo de cambio de adscripción y rotación, se da cuenta que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias, emitió los proyectos de Acuerdos siguientes:</p>																							
Acuerdos de Rotación																								
No.	Número de acuerdo aprobado por la CSSPEN	Fecha de aprobación del acuerdo	Rubro																					
1.	005/CSSPEN/SE/02-04-2025	2 de abril de 2025	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del sistema OPLE.																					
2.	007/CSSPEN/SE/08-05-2025	8 de mayo de 2025	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema OPLE																					
<p>Asimismo, se da cuenta que los Acuerdos antes referidos se sometieron a aprobación de la Junta Estatal de este Instituto, resultando las rotaciones siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de acuerdo de rotación aprobado por la Junta Estatal</th><th>Nombre del personal del servicio</th><th>Cargo antes de la aprobación del acuerdo de rotación</th><th>Adscripción antes de la aprobación del acuerdo de rotación</th><th>Cargo o puesto autorizado</th><th>Adscripción autorizada</th><th>Fecha de incorporación derivado de la rotación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001/JE/02-04-2025</td><td>Jaime Flores Pérez</td><td>Coordinador de Organización Electoral</td><td>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</td><td>Coordinador de Participación Ciudadana</td><td>Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana</td><td>2-abril-2025</td></tr> <tr> <td>002/JE/12-05-2025</td><td>Diana Fajardo Zaragoza</td><td>Jefa de Unidad de Organización Electoral</td><td>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</td><td>Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos</td><td>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</td><td>12-mayo-2025</td></tr> </tbody> </table>				Número de acuerdo de rotación aprobado por la Junta Estatal	Nombre del personal del servicio	Cargo antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Adscripción antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Cargo o puesto autorizado	Adscripción autorizada	Fecha de incorporación derivado de la rotación	001/JE/02-04-2025	Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Coordinador de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2-abril-2025	002/JE/12-05-2025	Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	12-mayo-2025
Número de acuerdo de rotación aprobado por la Junta Estatal	Nombre del personal del servicio	Cargo antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Adscripción antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Cargo o puesto autorizado	Adscripción autorizada	Fecha de incorporación derivado de la rotación																		
001/JE/02-04-2025	Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Coordinador de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2-abril-2025																		
002/JE/12-05-2025	Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	12-mayo-2025																		

Número del Informe:	028/CSSPEN/SO/17-09-2025.							
Fecha en que se aprobó el Informe:	18 de septiembre de 2025.							
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el período comprendido de julio a septiembre de 2025.							
Puntos del Informe:	<p>1. En lo que respecta a la supervisión de cumplimiento de metas, se informa que la CSSPEN, conoció el nivel de avance de las mismas, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Sesión mediante la cual las y el integrante de la Comisión</th><th>Número de informe mediante el cual se dio a conocer el</th><th>Número de meta</th><th>Descripción de la meta</th></tr> </thead> </table>				Sesión mediante la cual las y el integrante de la Comisión	Número de informe mediante el cual se dio a conocer el	Número de meta	Descripción de la meta
Sesión mediante la cual las y el integrante de la Comisión	Número de informe mediante el cual se dio a conocer el	Número de meta	Descripción de la meta					

conocieron el avance de las metas	avance de las metas		
Séptima Sesión Ordinaria 11 de julio de 2025	022/CSSPEN/SO/11-07-2025	OPLE-GRO-1	Integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.
	023/CSSPEN/SO/11-07-2025	DESPEN-4	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.
	024/CSSPEN/SO/11-07-2025	DESPEN-5	Acopiar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos estatales
Octava Sesión Ordinaria 21 de agosto de 2025	026/CSSPEN/SO/21-08-2025	DESPEN-1	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

2. En lo que respecta al **mecanismo de cambio de adscripción y rotación**, se da cuenta que la CSSPEN, en la Quinta Sesión Extraordinaria, emitió el proyecto de acuerdo 009/CSSPEN/SE/08-07-2025, mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio, del personal del servicio del sistema OPL, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. (para mayor referencia de lo expuesto, consultar anexo 1 del presente informe).

3. En lo referente a la entrega de **Incentivos**, se da cuenta que con fecha 21 de agosto de 2025, en la Octava Sesión Ordinaria la CSSPEN, aprobó el proyecto de Acuerdo 010/CSSPEN/SO/21-08-2025, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento y grados académicos** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2024. (para mayor referencia de lo antes expuesto, consultar anexo 1 del presente informe).

4. En cuanto a las **Ponderaciones**, se da cuenta que con fecha 21 de agosto de 2025, en la Octava Sesión Ordinaria la CSSPEN, aprobó el proyecto de Acuerdo 011/CSSPEN/SO/21-08-2025, mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de las **Ponderaciones** que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ciclo trianual de **septiembre 2025 a agosto 2028**, en los términos que se describen en el anexo 1 del presente informe.

5. En lo que refiere, al mecanismo de **Titularidad y Promoción en Rango**, se informa que la CSSPEN, en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2025, conoció lo referente a la titularidad, con fecha 26 de abril de 2024, mediante Acuerdo 115/SO/26-04-2024 se aprobó los dictámenes para el otorgamiento de titularidad y la promoción en rango "A" del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que se enlista a continuación:

No.	Nombre	Cargo o puesto	Nivel de acuerdo a la tabla de equivalencias
1.	María Guadalupe León Resendiz	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3
2.	Ma. Bertha Pérez Torres	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	3

	3.	Anel Chaves Alonzo	Asistencia Técnica de Educación Cívica	3
<p>De acuerdo al programa para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que obtenga la promoción en rango “A” y se encuentre en el nivel 3 se le otorgará la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Asimismo, se da cuenta que a la fecha no se han realizado el mecanismo de titularidad y promoción en rango con el resto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, a razón de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, aún no cuenta con las evaluaciones del Programa de Formación, requisito SINE QUA NON, para realizar la revisión de requisitos señalados en la norma aplicable y en el Programa para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>6. Asimismo, en lo referente al informe de entrega de incentivos, se da cuenta que con fecha 17 de septiembre de 2025, en la Novena Sesión Ordinaria la CSSPEN, aprobó el proyecto de Acuerdo 012/CSSPEN/SO/17-09-2025, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio valorado 2024. (para mayor referencia de lo expuesto, consultar anexo 1 del presente informe).</p> <p>7. En lo que refiere al Programa de Mediano Plazo, se da cuenta que con fecha 17 de septiembre de 2025, en la Novena Sesión Ordinaria la CSSPEN, aprobó el proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/17-09-2025, por el que se aprueba el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2025-2028, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. En dicho Programa, se estableció que la meta principal es asegurar que los mecanismos del servicio en los que participa el IEPC Guerrero, se desarrolle en estricto apego a la norma y de manera eficaz y eficiente, pero que el reto principal en el ciclo trianual que abarca de septiembre de 2025 a agosto de 2028, es garantizar que esos mecanismos se realicen de manera adecuada, aún en contextos diversos como lo es la falta de presupuesto.</p> <p>8. En cuanto a la Rotación de la Presidenta de la Comisión, en la Novena Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 17 de septiembre de 2025, se aprobó el Acuerdo 014/CSSPEN/SO/17-09-2025, por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo de octubre de 2025 a septiembre de 2026.</p>				

Número del Informe:	041/CSSPEN/SO/11-12-2025
Fecha en que se aprobó el Informe:	11 de diciembre de 2025.
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025.
Puntos del Informe:	1. Aprobación de la tabla de aplicabilidad.

El 16 de octubre de 2025, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, las y el integrante de la Comisión, aprobaron el proyecto de **Acuerdo 015/CSSPEN/SO/16-10-2025** mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación de la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; dicho acuerdo su puesto a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, siendo aprobado por unanimidad.

2. Vigilar la designación de Encargos de Despacho.

• Renovaciones de Encargos de Despacho

En la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, se aprobaron seis acuerdos con la finalidad de renovar los Encargos de Despacho de áreas del Servicio Profesional Electoral Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

Acuerdo	Encargaduría de Despacho			Observación
	Encargado/ Encargada	Cargo	Área	
016/CSSPEN/SO/16-10-2025	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Coordinador	Coordinación de Prerrogativas y Partidos	Segunda renovación
017/CSSPEN/SO/16-10-2025	C. Nehemías García Hernández	Coordinador	Coordinación de Organización Electoral	Primera Renovación
018/CSSPEN/SO/16-10-2025	C. Deysi Anahí Santiago Baltazar	Coordinadora	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Primera Renovación
019/CSSPEN/SO/16-10-2025	C. María Guadalupe León Reséndiz	Jefa de Unidad	Coordinación de Organización Electoral	Primera Renovación
020/CSSPEN/SO/16-10-2025	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Asistencia Técnica	Coordinación de Organización Electoral	Primera Renovación

Dichos acuerdos fueron puestos a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, siendo aprobados por unanimidad.

• Implementación de Mecanismos de Encargos de Despacho

Con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por necesidades del servicio solicitaron mediante oficio al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, la ocupación de las plazas vacantes del SPEN en sus respectivas áreas a través del mecanismo de Encargos de despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Sesión	Informe	Encargaduría de Despacho			Observación
		Persona Propuesta	Cargo	Área	
Décima Primera (21/11/2025)	034/CSSPEN/SO/21-11-2025	C. Alfonso Figueroa Martínez	Asistencia Técnica	Coordinación de Organización Electoral	Mediante oficio 2007 de fecha 27 de noviembre de 2025, se emitió su

					nombramiento como Encargado de Despacho, con efectos a partir del 01 de diciembre de 2025.
Décima Segunda (11/12/ 2025)	038/CSSPEN/SO/11-12-2025	C. Cielo Smith Gatica Silva	Asistencia Técnica	Coordinación de Prerrogativas y Partidos	<i>En proceso (de ser procedente tendrá efectos a partir de enero de 2026)</i>
3. Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas					
<p>Al respecto, en la Décima Segunda Sesión celebrada el 11 de diciembre de la presente anualidad las y el integrante de la CSSPEN conocieron el informe 037/CSSPEN/SO/11-12-2025 a través del cual se da cuenta que, el 27 de noviembre de 2025, se recibió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el Oficio No. INE/ED/DESPEN/1832/2025, dirigido a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la atenta petición de notificar vía correo electrónico al personal del Servicio Profesional del Sistema OPLE la circular INE/ED/DESPEN/021/2025 mediante la cual se informa que la Junta Estatal Ejecutiva del INE aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño, correspondiente al periodo septiembre 2025-agosto 2026.</p> <p>En atención a lo solicitado en esa misma fecha se notificó vía correo electrónico a los MSPEN la circular referida, así como a las cédulas de las metas colectivas aprobadas; se recabaron los acuses correspondientes y fueron enviados al correo oficialia.despen@ine.mx y evaluacion.despen@ine.mx; así mismo, el 05 de diciembre de la presente anualidad a través del servicio de mensajería, fueron enviados a la DESPEN los acuses originales con firma autógrafa.</p>					
4. Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.					
<p>En cumplimiento a dicha actividad las y el integrante de la CSSPEN conocieron en el trimestre que se informa respecto a las notificaciones realizadas a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) conforme a lo siguiente:</p>					
Sesión de la CSSPEN	Informe	Comunicación	Notificación a MSPEN		
Décima Primera, 21 de noviembre de 2025.	032/CSSPEN/SO/21-11-2025	Circular INE/ED/DESPEN/015/2025, a través del cual se pone a disposición de las y los Miembros del SPEN los cursos de autogestión correspondientes al Mecanismo de Capacitación para el ejercicio 2025.	La notificación fue un recordatorio, dicha circular fue notificada el 14 de octubre de la presente anualidad a los correos personales de los MSPEN.		

	Décima Segunda, 11 de diciembre de 2025.	037/CSSPEN/SO/11- 12-2025	<p>Circular INE/DECEyEC/111/2025, por el que se notifican los lineamientos para dar cumplimiento a la Meta Colectiva DECEYEC-1</p>	El 24/11/2025 se notificó la circular al personal adscrito a la Coordinación de Educación Cívica y la Coordinación de Participación Ciudadana, por ser las áreas responsables de la meta referida.
			<p>Circular INE/ED/DESPEN/021/2025, por la que se notifica la aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño, correspondiente al periodo septiembre 2025-agosto 2026.</p>	El 27/11/2025 se notificó la circular a los MSPEN.

5. Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En la Décima Segunda Sesión de la CSSPEN se presentó el informe 039/CSSPEN/SO/11-12-2025, relativo a la primera revisión de las metas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el periodo septiembre 2025-agosto 2026, en el que se dio cuenta del siguiente avance:

Área	Meta	Tema prioritario	Avance
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	DESPEN-2	Cursos de Capacitación sobre temas Electorales.	Plan de trabajo validado por el superior jerárquico; oficio para ofrecer la capacitación; material didáctico; La primera capacitación tuvo verificativo el 01 de diciembre de 2025, fue dirigida a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, se contó con 37 asistentes.
Coordinación de lo Contencioso Electoral	DESPEN-3	Medidas cautelares competencia del OPLE.	<p>Se han emitido 4 acuerdos de medidas cautelares en Procedimientos en instrucción por posibles actos considerados VPMRG.</p> <p>Expedientes: IEPC/CCE/PES/VPG/003/2025 IEPC/CCE/PES/VPG/006/2025 IEPC/CCE/PES/VPG/007/2025 IEPC/CCE/PES/VPG/008/2025</p>
Coordinación de Organización Electoral	DESPEN-4	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia (12 pláticas de socialización de actividades institucionales).	Plan de trabajo validado; Carta descriptiva; proyectos de oficio para ofrecer las pláticas de socialización; materiales didácticos; la primera plática está programada para el mes de enero de 2026.
	DESPEN-11	Desarrollo y elaboración de instrumentos didácticos para la capacitación de la ciudadanía en materia de elección de autoridades	Plan de trabajo validado; Carta descriptiva; proyectos de oficio para ofrecer las capacitaciones; materiales didácticos consistentes en presentaciones, infografías y trípticos; el 05 de diciembre se realizó la primera

	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales		comunitarias mediante Sistemas Normativos Propios (Capacitar en materia de elección de autoridades)	capacitación en la comunidad de Zilacayotitlán en el municipio de Atlamajalcingo del Monte.
		DESPEN-15	Elaboración de material informativo (cuadernillo) sobre representación indígena y afromexicana en el IEPC Gro.	Se encuentran realizando un análisis, al cuadernillo existente con la finalidad de identificar áreas de oportunidad; aunado a lo anterior, se tiene programado realizar un estudio para identificar la efectividad de la acción afirmativa "Representaciones Indígenas y Afromexicanas ante los CDE" lo anterior generara material para realizar adecuaciones. En el mes de enero de 2026 se definirá la estructura y los temas a desarrollarse.
	Coordinación de Educación Cívica; Coordinación de Participación Ciudadana.	DECEYEC-1	Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción y capacitación en materia de los derechos políticos-electORALES de las mujeres desde su diversidad (tres capsulas participación política de las Mujeres y conductas constitutivas de VPMRG)	El 24 de noviembre de 2025, mediante Circular INE/DECEyEC/111/2025 fueron compartidos los Lineamientos para la difusión de las cápsulas de la Campaña "Nuestras Voces Cuentan". Las áreas involucradas se encuentran realizando el análisis de los lineamientos, así como un cuadro comparativo de las acciones emprendidas por otros OPLE; estiman que, el mes de enero de 2026 presentaran el Plan de Trabajo a seguir en cumplimiento a la meta establecida.
		DECEYEC-2	Fortalecimiento de acciones en el marco de los programas y estrategias orientadas a crear las condiciones para la formación de una ciudadanía integral.	El 01 de octubre se remitió a la DECEyEC del INE, la relación de actividades de educación cívica que serán incorporadas en la plataforma MOSE 2.0; El 03 de noviembre mediante oficio 052, se remitieron a la DECEyEC las cédulas acción operativas que serán capturadas en la plataforma. El 06 de diciembre, se recibieron observaciones de forma a las cédulas remitidas, una vez subsanadas serán cargadas a la en la plataforma MOSE 2.0.
<p>6. Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>Se realizaron tres sesiones de tipo ordinarias, de acuerdo con lo siguiente:</p>				

	Fecha	Sesión de la CSSPEN
	16 de octubre de 2025.	Décima Sesión Ordinaria
	21 de noviembre de 2025.	Décima Primera Sesión Ordinaria
	11 de diciembre de 2025.	Décima Segunda Sesión Ordinaria

7. Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

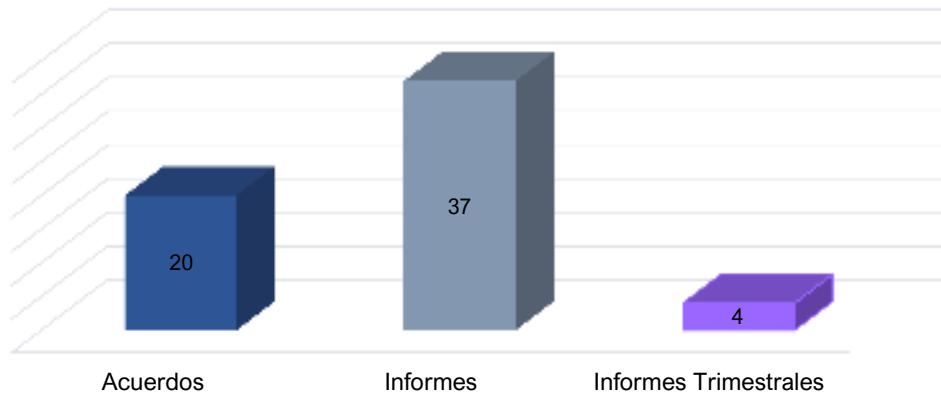
En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de la presente anualidad, la Presidencia de la CSSPEN presentó a la Consejera y al Consejero integrantes de la misma, el informe anual de actividades correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2025.

VI.1. Estadístico de acuerdos, informes e informes trimestrales.

La CSSPEN aprobó 20 Acuerdos; la Secretaría Técnica presentó 37 Informes; y se presentaron 4 Informes Trimestrales al CG, de acuerdo a lo siguiente:

Acuerdos	Informes	Informes Trimestrales
001/CSSPEN/SE/10-01-2025	001/CSSPEN/SO/24-01-2025	023/CSSPEN/SO/11-07-2025
002/CSSPEN/SO/24-01-2025	002/CSSPEN/SO/24-01-2025	024/CSSPEN/SO/11-07-2025
003/CSSPEN/SO/24-01-2025	003/CSSPEN/SO/24-01-2025	025/CSSPEN/SO/21-08-2025
004/CSSPEN/SO/20-02-2025	004/CSSPEN/SO/22-01-2025	026/CSSPEN/SO/21-08-2025
005/CSSPEN/SE/02-04-2025	005/CSSPEN/SO/24-01-2025	027/CSSPEN/SO/17-09-2025
006/CSSPEN/SO/25-04-2025	006/CSSPEN/SO/24-01-2025	028/CSSPEN/SO/17-09-2025
007/CSSPEN/SE/08-05-2025	007/CSSPEN/SO/24-01-2025	030/CSSPEN/SO/17-09-2025
008/CSSPEN/SE/17-06-2025	008/CSSPEN/SO/20-02-2025	031/CSSPEN/SO/16-10-2025
009/CSSPEN/SE/08-07-2025	009/CSSPEN/SO/20-02-2025	032/CSSPEN/SO/21-11-2025
010/CSSPEN/SO/21-08-2025	010/CSSPEN/SO/20-02-2025	033/CSSPEN/SO/21-11-2025
011/CSSPEN/SO/21-08-2025	011/CSSPEN/SO/13-03-2025	034/CSSPEN/SO/21-11-2025
012/CSSPEN/SO/17-09-2025	013/CSSPEN/SO/25-04-2025	035/CSSPEN/SO/21-11-2025
013/CSSPEN/SO/17-09-2025	014/CSSPEN/SO/25-04-2025	036/CSSPEN/SO/11-12-2025
014/CSSPEN/SO/17-09-2025	015/CSSPEN/SO/22-05-2025	037/CSSPEN/SO/11-12-2025
015/CSSPEN/SO/16-10-2025	016/CSSPEN/SO/22-05-2025	038/CSSPEN/SO/11-12-2025
016/CSSPEN/SO/16-10-2025	017/CSSPEN/SO/22-05-2025	039/CSSPEN/SO/11-12-2025
017/CSSPEN/SO/16-10-2025	018/CSSPEN/SO/12-06-2025	040/CSSPEN/SO/11-12-2025
018/CSSPEN/SO/16-10-2025	019/CSSPEN/SO/12-06-2025	
019/CSSPEN/SO/16-10-2025	021/CSSPEN/SO/11-07-2025	
020/CSSPEN/SO/16-10-2025	022/CSSPEN/SO/11-07-2025	

**Acuerdos aprobados por la
CSSPEN, Informes presentados por la
Secretaría Técnica e Informes Trimestrales
presentados al CG**



VII. Seguimiento de Metas

Metas notificadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, vigiló su cumplimiento.

(Periodo de septiembre 2024 a agosto 2025)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área	Estatus
Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electORALES de las mujeres desde su diversidad.	Socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de diálogo basados en textos del Sello Editorial INE.	DECEYEC-1 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Cumplida
Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y	Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta	DECEYEC-2 Colectiva	Coordinaciones de Educación	Cumplida

formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electORALES de las mujeres desde su diversidad.	Infantil y Juvenil 2024 que se instale en la entidad federativa.		Cívica y Participación Ciudadana	
(2023-2024) Estadística Electoral Nacional.	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electORALES del proceso electoral 2023-2024 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales, después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.	DEOE-1 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	Cumplida
Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.	DEPPP-1 Individual	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
Capacitación en materia de prerrogativas y partidos políticos.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electORALES del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	DESPEN-1 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
Procedimientos administrativos sancionadores.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-2 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Cumplida
Medidas cautelares competencia del OPLE.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-3 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Cumplida
(2024-2025) Organizar procesos electORALES con efectividad y eficiencia.	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electORALES federales y locales, con la	DESPEN-4 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	Cumplida

	finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.			
(2024-2025) Financiamiento público.	Acopiar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos estatales.	DESPEN-5 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
(2024-2025) Integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.	Realizar el 100% de las actividades para el diseño y contenido de la Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.	OPLE-GRO-1 Colectiva	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Cumplida
(2024-2025) Difusión del avance en el reconocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos en Guerrero.	Promover y difundir la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos para el ejercicio de sus derechos político-electorales.	OPLE-GRO-2 Colectiva	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Cumplida

(Periodo de septiembre 2025 a agosto 2026)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área	Estatus
(2025-2026) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independiente para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.	DEPPP-1 Individual	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	En proceso
(2025-2026) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción y capacitación en materia de los derechos	Difundir los temas de participación política de las mujeres y las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) a nivel entidad, regional y/o municipal, a través de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña	DECEYEC-1 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	En proceso

político-electorales de las mujeres desde su diversidad.	"Nuestras voces cuentan", así como, fomentar la máxima publicidad sus contenidos.			
(2025-2026) Fortalecimiento de acciones en el marco de los programas y estrategias orientadas a crear las condiciones para la formación de una ciudadanía integral.	Incrementar la coordinación y articulación en la implementación de la política institucional de educación cívica para el monitoreo, seguimiento y evaluación eficiente de las acciones que desarrollan los OPL orientadas en la formación de una ciudadanía integral a través de la captura de información operativa en la Plataforma MOSE 2.0 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.	DECEYEC-2 Colectiva	Coordinacione s de Educación Cívica y Participación Ciudadana	En proceso
(2025-2026) Cursos de Capacitación sobre temas Electorales	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	DESPEN-2 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas Y Partidos Políticos	En proceso
2025-2026) Medidas cautelares competencia del OPLE	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-3 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	En proceso
(2025-2026) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.	Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.	DESPEN-4 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	En proceso
(2025-2026) Desarrollo y elaboración de instrumentos didácticos para la capacitación de la ciudadanía en materia de elección de autoridades comunitarias mediante Sistemas Normativos Propios.	Capacitar en materia de elección de autoridades comunitarias mediante sistemas normativos propios dirigido a instituciones educativas y comunidades indígenas o afrodescendientes.	DESPEN-11 Colectiva	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	En proceso

<p>(2025-2026) Elaboración de material informativo sobre representación indígena y afromexicana en el IEPCGro.</p>	<p>Diseñar y desarrollar el 100% de las actividades para la creación de un Proyecto de Cuadernillo Informativo que aborde los antecedentes sobre su incorporación, derechos, obligaciones, funciones y Proceso Electivo de la Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias y el Pueblo Afromexicano en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales (14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), así como, en su caso, ante los Consejos Distritales Electorales (13, 19 y 20) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Este material será utilizado como herramienta de difusión durante el proceso electivo de renovación de dichas representaciones.</p>	<p>DESPEN-15 Colectiva</p>	<p>Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales</p>	<p>En proceso</p>
--	---	--------------------------------	--	-------------------

VIII. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, se informa que la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional actualmente cuenta con 27 plazas. Para mayor referencia se muestra el estatus de cada una de ellas, a través del formato siguiente:

MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL			
NO	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO O PUESTO / ESTATUS	GÉNERO
1.	Coordinador de Educación Cívica	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Hombre
2.	Coordinador de Participación Ciudadana	C. Jaime Flores Pérez	Hombre
3.	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Kiriros Shadday Jiménez Esparza	Mujer
4.	Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	C. Abraham Jiménez Rendón	Hombre
5.	Jefe de Unidad de Organización Electoral	C. Agustín Rodríguez López	Hombre
6.	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. Diana Fajardo Zaragoza	Mujer
7.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Aldo González Zurita	Hombre
8.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Marleny Larios Bazán	Mujer
9.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Hombre
10.	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Anel Cháves Alonzo	Mujer
11.	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Javier Sánchez Sánchez	Hombre
12.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Elizabeth Palacios Rodríguez	Mujer
13.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Rafael Alejandro Nicolat	Hombre

		Hernández	
14.	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	C. Humberto Conde Carrillo	Hombre
15.	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	C. Alfonso Adame García	Hombre
16.	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Hombre
17.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Mujer
18.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Aimé Hernández Vélez	Mujer
19.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Gabriela Elizabeth Ávila Gonzaga	Mujer
11 Hombres		8 Mujeres	

ENCARGOS DE DESPACHO					
No.	NOMBRE Y CARGO DEL SPEN	GÉNERO	PERIODO DE DESIGNACIÓN	PERIODO DE LA 1ra. RENOVACIÓN	PERIODO DE LA 2da. RENOVACIÓN
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Hombre	1-noviembre-2024 30-abril-2025	1-mayo-2025 30-octubre-2025	1-noviembre-2025 30-abril-2026
2.	C. Nehemías García Hernández* Coordinador de Organización Electoral	Hombre	05-mayo-2025 30-octubre-2025	1-noviembre-2025 30-abril-2026	
3.	C. Deysi Anahi Santiago Baltazar* Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Mujer	05-mayo-2025 30-octubre-2025	1-noviembre-2025 30-abril-2026	
4.	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo Asistencia Técnica de Organización Electoral	Mujer	16-mayo-2025 15-noviembre-2025	16-noviembre-2025 15-mayo-2026	
5.	C. María Guadalupe León Reséndiz* Jefa de Unidad de Organización Electoral	Mujer	22-mayo-2025 22-noviembre-2025	23-noviembre-2025 23-mayo-2026	
6.	C. Alfonso Figueroa Martínez Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Hombre	1-dic-2025 01-mayo-2025		
7.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral			Vacante	
8.	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos			Vacante	

3 Hombres	3 Mujeres	Total: 6 Encargadurías
-----------	-----------	-------------------------------

• Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que ocupan un encargo de despacho.

11 Hombres SPEN 41%	8 Mujeres SPEN 30%	6 Encargos 22%	2 Plazas Vacantes 7%	TOTAL: 27
------------------------	-----------------------	-------------------	-------------------------	------------------

IX. Rotación del personal por necesidades del Servicio.

Respecto del mecanismo de rotación se informa que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la Segunda, Tercera y Quinta Sesiones Extraordinarias, emitió los proyectos de acuerdo siguientes:

No.	Número de acuerdo aprobado por la CSSPEN	Fecha de aprobación del acuerdo	Rubro
1.	005/CSSPEN/SE/02-04-2025	2 de abril de 2025	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio del C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Coordinador de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del sistema OPLE.
2.	007/CSSPEN/SE/08-05-2025	8 de mayo de 2025	Mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del Servicio de la C. Diana Fajardo Zaragoza, Jefa de Unidad de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al puesto vacante de Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del sistema OPLE
3.	009/CSSPEN/SE/08-07-2025	8 de julio de 2025.	Acuerdo 009/CSSPEN/SE/08-07-2025, mediante el cual se propone a la Junta Estatal del IEPC Guerrero, los dictámenes de procedencia de la rotación por necesidades del servicio, del personal del servicio del sistema OPL, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 006/SO/30-01-2025; y por el diverso INE/JGE115/2025, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se da cuenta que los acuerdos antes referidos se sometieron a aprobación de la Junta Estatal de este Instituto, resultando las rotaciones siguientes:

Número de acuerdo de rotación aprobado por la Junta Estatal	Nombre del personal del servicio	Cargo antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Adscripción antes de la aprobación del acuerdo de rotación	Cargo o puesto autorizado	Adscripción autorizada	Fecha de incorporación derivado de la rotación
001/JE/02-04-2025	Jaime Flores Pérez	Coordinador de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Coordinador de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2-abril-2025
002/JE/12-05-2025	Diana Fajardo Zaragoza	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	12-mayo-2025
005/JE/09-07-2025	Agustín Rodríguez López	Jefe de Unidad de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Jefe de Unidad de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	9-julio-2025
	Abraham Jiménez Rendón	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana		Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva	
	Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana		Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	
	Juan Carlos Helguera Cantorán	Asistencia Técnica de Educación Cívica		Asistencia Técnica de Organización Electoral	Asistencia Técnica de Organización Electoral	

X. Incentivo por rendimiento al personal del Servicio del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2024.

En lo que refiere al mecanismo de **Incentivos**, se da cuenta que con fecha 21 de agosto de 2025, en la Octava Sesión Ordinaria la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó el proyecto de Acuerdo 010/CSSPEN/SO/21-08-2025, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento y grados académicos** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2024, posteriormente el 27 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante Acuerdo 039/SO/27-08-2025, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2024, en los términos que se describen a continuación:

No.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	Aimé Hernández Vélez Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Rendimiento	Diploma y \$10,000.00 (monto neto)
2.	Deysi Anahi Santiago Baltazar* Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Rendimiento	Diploma y \$10,000.00 (monto neto)
3.	Alfonso Adame García Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	Diploma y \$10,000.00 (monto neto)
4.	Kirios Shadday Jiménez Esparza Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Rendimiento	Diploma y \$10,000.00 (monto neto)
5.	Jesús Alejandro Ramírez Hernández* Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Grados académicos	Diploma y 3 días de descanso

*Nota: El puesto se indica en función de la evaluación del ejercicio valorado 2024 y no del puesto que se encuentre desempeñando a la fecha.

Asimismo, se informa que con fecha 27 de agosto de 2025, se realizó al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, la entrega de incentivos por rendimiento y por grados académicos, en los términos descritos en el formato que antecede.

XI. Solicitudes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

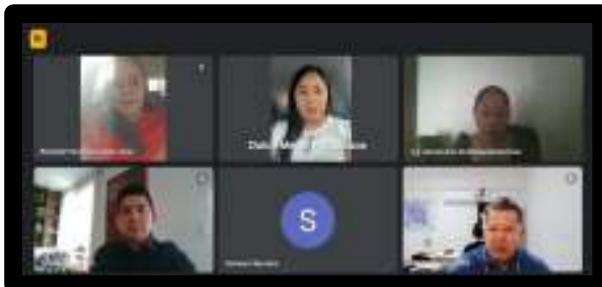
En este apartado se da cuenta de las solicitudes que realizó la DESPEN respecto de las ponderaciones y Programa de Mediano Plazo de los cuales la Comisión de Seguimiento del SPEN, vigiló su cumplimiento y contenido de estos, como se muestra a continuación:

No	Solicitud	Resumen					
1.	Ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2025 a agosto 2028.	Ponderaciones					
		Cargo o puesto	Entidad	2025-2026	2026-2027	2027-2028	Total
		Coordinación de lo Contencioso Electoral	Guerrero	20%	60%	20%	100%
		Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral	Guerrero	20%	60%	20%	100%
		Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	Guerrero	20%	60%	20%	100%
		Coordinación de Educación Cívica	Guerrero	30%	45%	25%	100%

		Asistencia Técnica de Educación Cívica	Guerrero	35%	40%	25%	100%	
		Coordinación de Participación Ciudadana	Guerrero	30%	45%	25%	100%	
		Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	35%	40%	25%	100%	
		Coordinación de Organización Electoral	Guerrero	25%	50%	25%	100%	
		Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	25%	50%	25%	100%	
		Asistencia Técnica de Organización Electoral	Guerrero	25%	50%	25%	100%	
		Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	20%	40%	40%	100%	
		Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	20%	40%	40%	100%	
		Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	20%	40%	40%	100%	
		Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	35%	40%	25%	100%	
		Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	35%	40%	25%	100%	
2.	Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ciclo trianual 2025-2028, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	<p>El programa de mediano plazo es la planeación que contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político-electORALES de la ciudadanía en las entidades federativas. Este programa se integra de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Glosario: Contiene definiciones simplificadas para una mejor comprensión del lector. 2. Marco Normativo: Contempla al marco legal del cual se desprende el Plan Trianual del SPEN 2025- 2028. 3. Introducción: Contiene la motivación para la integración del Plan Trianual del SPEN 2025-2028 en la que se describe la planeación del Servicio y enuncia la situación actual de este Instituto. 4. Situación actual del OPLE: Apartado que describe los mecanismos que no podrá desarrollar el IEPC Guerrero, así como las razones por las cuales no se puede expandir el servicio. 5. Programa de mediano plazo: Contempla los mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas que implementará el IEPC Guerrero, así como aquellas que desarrollará en conjunto con la DESPEN en el ciclo trianual 2025-2028. 6. Conclusiones: En este apartado, se desarrollan las acciones y retos a realizar durante el ciclo trianual. 7. Cronograma. Ilustra de forma calendarizada las actividades inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional, a realizar en el ciclo trianual 2025-2028. 						

XII. Galería fotográfica de las sesiones, reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y entrega de incentivo por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2024.

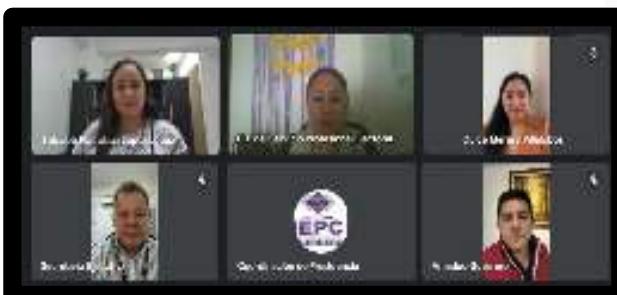
Sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional



Primera Sesión Extraordinaria de la CSSPEN, de fecha 10 de enero de 2025



Primera Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 24 de enero de 2025.



Segunda Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 20 de febrero de 2025



Tercera Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 13 de marzo de 2025



Segunda Sesión Extraordinaria de la CSSPEN, de fecha 2 de abril de 2025



Cuarta Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 25 de abril de 2025



Tercera Sesión Extraordinaria de la CSSPEN, de fecha 8 de mayo de 2025



Quinta Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 22 de mayo de 2025.



Sexta Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 12 de junio de 2025



Cuarta Sesión Extraordinaria de la CSSPEN, de fecha 17 de junio de 2025



Quinta Sesión Extraordinaria de la CSSPEN, de fecha 8 de julio de 2025



Séptima Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 11 de julio de 2025.



Octava Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 21 de agosto de 2025



Novena Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 17 de septiembre de 2025

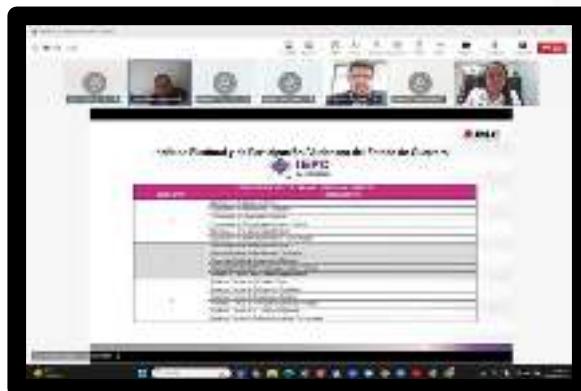


Décima Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 16 de octubre de 2025



Décima Primera Sesión Ordinaria de la CSSPEN, de fecha 21 de noviembre de 2025

Reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional



Reunión de trabajo con el objeto de establecer las actividades relacionadas con las rotaciones por necesidades del Servicio aprobadas mediante acuerdo 005/JE/09-07-2025. Asistentes: Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Lcdo. Donovan Uriel Torres López, Subdirector de Planeación y Evaluación del SPEN de la DESPEN del INE y Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura, Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Incentivos por rendimiento y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2024



Entrega de incentivos por rendimientos y grados académicos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Entrega del incentivo por rendimiento a la C. Aimé Hernández Vélez, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Entrega del incentivo por rendimiento a la C. Deysi Anahi Santiago Baltazar, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Entrega del incentivo por rendimiento al C. Alfonso Adame García, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Entrega del incentivo por rendimiento a la C. Kirios Shadday Jiménez Esparza, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Entrega del incentivo por la obtención de grados académicos al C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. MA. DEL CARMEN FLORES PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN